



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 19/2011.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional de la Nación y las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica del Ministerio Público en pos de una adecuada coordinación de las relaciones interinstitucionales entre este organismo y las diversas autoridades nacionales (artículo 33, inciso "1", ley 24.946); las diversas gestiones interinstitucionales realizadas por la Secretaría General de Coordinación Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada es diseñar la política de persecución penal del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en este caso, coordinar la adecuada interrelación con las diferentes fuerzas de seguridad de la Nación en aras de dotar de eficientes herramientas de comunicación a las dependencias fiscales para la investigación y persecución penal.

Que, contribuyen a obtener dicho objetivo tanto el instrumentar una adecuada integración de las centrales telefónicas del Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la Policía Federal Argentina, a fin de que las distintas Fiscalías que integran la *Red Informática del Ministerio Público Fiscal de la Nación* puedan acceder en forma directa a la *Red Comunicaciones integradas de la Policía Federal Argentina* y viceversa; como así también la ampliación del sistema de mensajería electrónica en reemplazo de teletipogramas, el acceso a consultas "on line" de la base de datos de antecedentes de la Policía Federal Argentina, y la posibilidad de tender a una interconexión entre el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Fiscalnet) y el Registro Informático de Denuncias de la Policía Federal Argentina

Que en este marco, a propuesta de la Secretaría General de Coordinación Institucional se firmó un Convenio de asistencia y colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Nación en el día de la fecha, destinado a mejorar y facilitar el acceso a los sistemas interinstitucionales de comunicación y gestión de los sumarios judiciales.

Que finalmente, el convenio prevé la posibilidad que el Ministerio de Seguridad acceda al mapa del delito elaborado por el Ministerio Público Fiscal en el marco de las investigaciones con autor ignorado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y posteriormente a nivel nacional, a través de un sistema de consulta de estadísticas por jurisdicción y por modalidad delictiva, que recientemente implementó la Secretaría de Coordinación Institucional conjuntamente con el Departamento de Informática y Comunicaciones del organismo, de modo tal de contribuir interinstitucionalmente a las tareas que son propias de cada organismo.

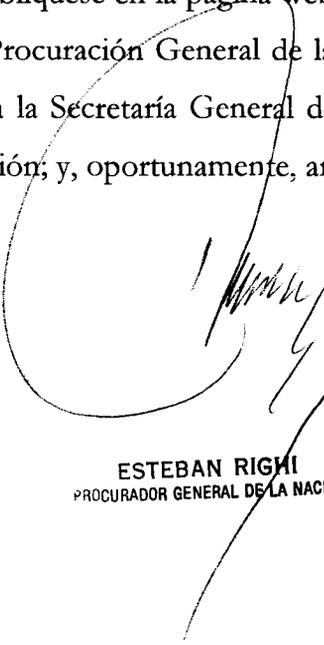
Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la protocolización del Convenio de Asistencia y Colaboración suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y este Ministerio Público Fiscal en el día de la fecha, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese; publíquese en la página web del Ministerio Público Fiscal y en *PGN online* -novedades de la Procuración General de la Nación; notifíquese al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Secretaría General de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación; y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/03/11

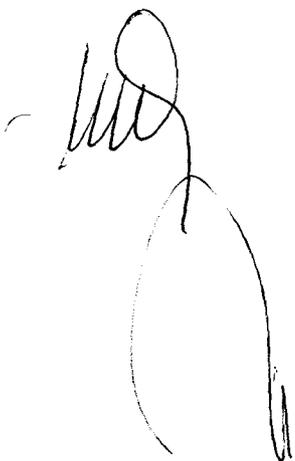
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOBRE COOPERACION INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, en adelante "El MPF", representado en este acto por su titular, el señor Procurador General de la Nación, Dr. Esteban RIGHI, con domicilio legal en la calle Guido 1577 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y el Ministerio de Seguridad, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio legal en la Avenida Gral. Gelly y Obes 2289, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Dra. Nilda Celia GARRÉ, acuerdan celebrar el presente convenio complementario para la integración de las centrales telefónicas del Ministerio Público Fiscal y la Policía Federal Argentina, a fin de que las distintas Fiscalías que componen la Red Informática del Ministerio Público Fiscal de la Nación, puedan: acceder en forma directa a los internos de la Red Comunicaciones Integradas de la Policía Federal Argentina y viceversa, la implementación de un sistema de mensajería electrónica que remplace a los partes de teletipogramas, agilizando la comunicación y creando un vínculo directo entre las partes intervinientes como asimismo enlazar electrónicamente el Registro Informático de Denuncias de la Policía Federal Argentina con el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (FISCALNET). Todo ello con el objetivo de agilizar las investigaciones, y mejorar y facilitar los sistemas de comunicación y gestión de los sumarios judiciales. A los fines de la implementación jurídica de la referida interconexión de los servicios, las partes convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO ofrece y EL MPF acepta la interconexión de las redes de ambos organismos mediante la instalación de un vínculo físico constituido por un enlace de fibra óptica. La erogación de los materiales que se utilizarán para dicha tarea, para su posterior mantenimiento y posible ampliación, estará a cargo del MPF, mientras que las tareas de instalación y



PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/03/11
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



puesta en servicio estarán a cargo de EL MINISTERIO a través de la Policía Federal Argentina. Las tareas operativas y técnicas que se requieran para la interconexión se ajustarán a las pautas de instalación que la Policía Federal Argentina determine para el óptimo aprovechamiento de los recursos de redes.

SEGUNDA: El MPF se compromete a incorporar como equipos de dotación propia los elementos informáticos que requieran las ampliaciones implementadas y cuyas características técnicas serán establecidas por la Policía Federal Argentina.

TERCERA: El MPF se compromete a adquirir los programas necesarios para la administración de los recursos informáticos que posibiliten el correcto funcionamiento de los sistemas interconectados, bajo la supervisión técnica de la Policía Federal Argentina.

CUARTA: El MPF se compromete a arrendar DOS (2) tramas digitales del tipo "E1". Una de ellas como "vínculo" a los fines de poner en marcha la instalación de terminales del sistema "Safwin" en las redes de las Fiscalías, las cuales se utilizarían para reemplazar los partes teletipogramas, el otro se utilizaría para "back up" en caso de contingencia ante la presencia de fallas en la trama principal. Por su parte, la Policía Federal Argentina mantendrá como vínculo de contingencia de transmisión de datos un enlace físico (par de cobre) de su Red de Telefonía Oficial. Ambos enlaces estarán permanentemente activos y conmutarán automáticamente en caso de falla.

QUINTA: La Policía Federal Argentina, a través de personal técnico especializado de la Superintendencia de Comunicaciones Federales, brindará a EL MPF el entrenamiento necesario a los operadores de los sistemas mencionados.

SEXTA: El MPF conjuntamente con la Policía Federal Argentina establecerá para las comunicaciones telefónicas que se realizarán a través del vínculo,



categorías y restricciones de accesos para un control de uso sobre cada uno de los usuarios. Para ello EL MPF se compromete a brindar un sistema de identificación de llamadas bajo protocolo ISDN QSIG norma, como así también proporcionará los elementos técnicos necesarios para la implementación de sistemas que permitan el seguimiento de llamadas maliciosas (sistemas de tarifación, grabación de voz, etc.). Del mismo modo, la Policía Federal Argentina, facilitará el acceso de las comunicaciones provenientes de ese organismo, poniendo a disposición de igual manera sistemas de identificación y tarifación que permita concretar el objetivo planteado.

SEPTIMA: La Policía Federal Argentina agregará a su guía de autoridades electrónica a los internos de la Procuración General de la Nación, donde se identificarán los funcionarios a cargo, domicilio de los despachos y teléfonos de la red pública de acceso directos a éstos; datos que deberán ser aportados por la Procuración General de la Nación, comprometiéndose del mismo modo a notificar de todo cambio relevante que se produjera en este sentido, tanto sean, sobre las entidades de las autoridades como en los domicilios de los despachos. La Policía Federal Argentina queda eximida de responsabilidad alguna por la información que en este sentido curse la Procuración General de la Nación. Esta guía electrónica será entregada a todos aquellos funcionarios que la requieran formalmente, estableciendo prioridad a aquellos que integren esta red.

OCTAVA: EL MPF y la Policía Federal Argentina establecerán los estándares técnicos necesarios para enlazar electrónicamente el Registro Informático de Denuncias de la Policía

Federal Argentina con el Sistema Informático Integral de Gestión de Causas del Ministerio Público Fiscal (FISCALNET). También se establecerá un enlace informático para que los fiscales puedan consultar la base de datos de la División Legajo y Antecedentes de la Policía Federal Argentina en el marco de investigaciones penales en trámite y bajo estricta reserva de confidencialidad.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 20/03/11
[Handwritten signature]
Dra. DANIELA IVANA GALLI
SECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Todo esto en el marco de una causa judicial. A su vez, el MINISTERIO podrá acceder al mapa del delito del MPF.

NOVENA: EL MPF y la Policía Federal Argentina, en el marco de este acuerdo, se comprometen a la utilización del sistema para las cuestiones inherentes a sus competencias, fiscalizando el correcto uso del mismo por parte de sus agentes.

DECIMA: El MPF y la Policía Federal Argentina acuerdan que el presente convenio tendrá alcance sobre futuras ampliaciones o modificaciones en los sistemas informáticos y de comunicación que vinculan a ambos organismos.

DECIMA PRIMERA: Ambas partes se comprometen a mantener en cada uno de los ámbitos donde se instalen los equipos constitutivos del vínculo, los sistemas de suministro eléctrico alternativos que resulten apropiados a cada uno de los sitios.

DECIMA SEGUNDA: La vigencia del presente convenio establece, a partir de efectuadas las contrataciones del equipamiento necesario, en veinticuatro (24) meses prorrogables automáticamente, salvo expresa denuncia por parte de uno o ambos signatarios, con un preaviso mínimo a la otra parte de treinta (30) días corridos.

En prueba de conformidad se firman, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de *Marzo* del año dos mil once, reteniendo cada una de las partes un ejemplar para su correspondiente registro y archivo en sus respectivas sedes.

[Handwritten signature]
Dra. Nilda Garré
Ministra de Seguridad

[Handwritten signature]
ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION